

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA "ETERNIT -
ECUATORIANA S. A." .- CUAN
TIA : S/. 18.000.000,00 .-

En la ciudad de Guaya-
quil , República del E -
cuador , a los veintiocho

días del mes de Junio de mil novecientos setenta y
siete , ante mí DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA , Abogada
y Notaria de este cantón , comparecieron los señores -
Ingeniero Julio Vinuesa Moscoso de estado civil casado
de profesión Ingeniero Civil ; y , el señor Economista
José Ycaza Coronel de estado civil casado , de profe-
sión Economista a nombre y en representación de la Com-
pañía "ETERNIT ECUATORIANA S.A." , en sus calidades de
Presidente y Gerente General, respectivamente de la mis-
ma , según consta de los Nombramientos debidamente ins -
critos que me presentan para legitimar su personería
e intervención , quienes obran además debidamente facul -
tados por la Junta General Ordinaria de Accionistas ,
celebrada en esta ciudad el día cuatro de Marzo de -
mil novecientos setenta y siete .- Los comparecientes
de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad , con do -
micilio y residencia es esta ciudad de Guayaquil , con
la capacidad civil y necesaria para todo acto o con-
trato a quienes de conocerlos personalmente doy fé ;
bién instruídos en el objeto y resultados de esta es -

critura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

a la que proceden como ya queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta y más documentos que son del tenor siguiente:

S E Ñ O R N O T A R I O : Sírvese extender en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma

de Estatutos de la Compañía "ETERNIT ECUATORIANA

S.A.", de acuerdo con las siguientes cláusulas y de claraciones .- P R I M E R A .- COMPARECIENTES .- Otorgan la

presente Escritura Pública los señores, Ingeniero Julio Vinuesa Moscoso y Economista José Ycaza Coronel,

a nombre y en representación como Presidente y Gerente

General respectivamente de la Compañía "ETERNIT ECUATORIANA S.A.", según consta de las notas de nombramiento

que se acompañan, debidamente inscritos en el Registro Mercantil, y obrando de conformidad con lo resuelto

por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la mencionada Compañía, celebrada en la ciudad de Guayaquil

el cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y siete .- S E G U N D A : ANTECEDENTES .- (a) Mediante

Escritura Pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Doctor Tancredo Barnal, de fecha Primero de Septiembre

de mil novecientos cincuenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Marzo de mil novecientos

cincuenta y siete, se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, la compañía "TECHADOS ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA", con un capital de UN MI -

9 mayo 54

LLON DE SUCRES ; b) Mediante Escritura Pública otorgada
ante el Notario de Guayaquil, Doctor Juan de Dios -
Motales Arauco, de fecha primero de Noviembre de mil
novecientos cincuenta y ocho, inscrita en el Registro
Mercantil el trece de Noviembre del mismo año, se -
cambió el nombre de la Compañía "TECHADOS ECUATORIANOS
SOCIEDAD ANONIMA" por el de "ETERNIT ECUATORIANA S. A."
y se sustituyeron los Estatutos ; c) Mediante Escritura
Pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Doctor
Gustavo Falconí Ledesma, de fecha tres de Mayo de -
mil novecientos setenta y uno, inscrita en el Regis -
tro Mercantil el veintisiete de Mayo del mismo año,
se aumentó el capital de la Compañía a la suma de -
DIECISIETE MILLONES DE SUCRES ; d) Mediante Escritura
Pública otorgada ante la Notaria de Guayaquil, Doctora
Norma Plaza de García, de fecha veintiuno de Septiem -
bre de mil novecientos setenta y tres, inscrita en -
el Registro Mercantil el veinticuatro de Octubre del
mismo año, se aumentó el capital de la Compañía a -
la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE SUCRES ; e) Median -
te Escritura Pública otorgada ante la Notaria de Gua -
yaquil, Doctora Norma Plaza de García, de fecha veín -
titres de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro,
inscrita en el Registro Mercantil el veincinco de No -
viembre del mismo año, se aumentó el capital de la -
Compañía a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE -
SUCRES ; f) Mediante Escritura Pública otorgada ante la
Notaria de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García,

1 de fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos se-
2 tenta y cinco , inscrita en el Registro Mercantil el
3 veintiocho de Enero de mil novecientos setenta y seis,
4 se aumentó el capital de la Compañía a la suma de
5 CUARENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES ; (g) Mediante Es -
6 critura Pública otorgada ante la Notaria de Guayaquil ,
7 Doctora Norma Plaza de García , de fecha diecisiete de
8 Noviembre de mil novecientos setenta y seis , inscrita
9 en el Registro Mercantil el veinticinco de Febrero de
10 mil novecientos setenta y siete , se aumentó el capi -
11 tal de la Compañía a la suma de Sesenta y dos millo -
12 nes de sucres ; (h) La Junta General Ordinaria de Ac -
13 cionistas de la Compañía "ETERNIT ECUATORIANA S. A." ,
14 en sesión celebrada el cuatro de Marzo de mil nove -
15 cientos setenta y siete , resolvió por unanimidad lo
16 siguiente : PRIMERO : Aumentar el capital social de la
17 Compañía en la cantidad de DIECIOCHO MILLONES DE SU -
18 CRES , mediante la emisión de dieciocho mil acciones
19 ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor -
20 cada una ; SEGUNDA : Que en virtud de este aumento ,
21 el capital social de la Compañía será de OCHENTA MI -
22 LLONES DE SUCRES , dividido en ochenta mil acciones or -
23 dinarias y nominativas de un mil sucres de valor ca -
24 da una ; TERCERO : Aprobar que el aumento de capital -
25 de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES que ha sido suscrito
26 por todos y cada uno de los actuales accionistas de
27 la indicada Compañía en proporción a sus acciones se
28 pague por capitalización de reservas ; CUARTO : Reformar

1 el Artículo Quinto de los Estatutos en concordancia con
2 el nuevo aumento de capital en los términos que cons-
3 tan en la Cláusula Tercera de esta Escritura ; y , -
4 QUINTO : Autorizar al Presidente y al Gerente General -
5 de la Compañía para que procedan a elevar a Escritura
6 Pública el Aumento de Capital y la Reforma de los -
7 Estatutos y realicen todos los trámites establecidos -
8 en la Ley .- T E R C E R A : DECLARACIONES .- Con los -
9 antecedentes expresados en las cláusulas precedentes ,
10 los comparecientes , a nombre y por los derechos que
11 representan como Presidente y Gerente General de la Com-
12 pañía , respectivamente , declaran : PRIMERA : Que el capi -
13 tal de la Compañía "ETERNIT ECUATORIANA S.A. " , queda
14 aumentado en la suma de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES ,
15 mediante la emisión de dieciocho mil acciones ordina -
16 rias y nominativas de un mil sucres de valor cada -
17 una , con lo cual el capital de la Compañía se ha ele-
18 vado a la cantidad de OCHENTA MILLONES DE SUCRES ; SE-
19 GUNDA : Que las nuevas acciones suscritas y pagadas co-
20 rresponden a los actuales accionistas en la siguiente
21 forma y distribución : La Compañía "AMINDUS S. A." de
22 nacionalidad Suiza , suscribe cinco mil setecientas se-
23 senta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un
24 mil sucres de valor cada una y paga cinco millones
25 setecientos sesenta y cuatro mil sucres ; La "Compañía
26 "FINANCIERE ETERNIT" , de nacionalidad Belga , suscribe -
27 dos mil novecientas setenta y nueve acciones ordinarias
y nominativas de un mil sucres de valor cada una y -

1. paga dos millones novecientos setenta y nueve mil su -
2. cres ; la Compañía "INVERCOMSA S. A. " , de nacionalidad
3. ecuatoriana , suscribe dos mil doscientos sesenta y cua -
4. tro acciones ordinarias y nominativas de un mil su -
5. cres de valor cada una y paga dos millones doscien -
6. tos sesenta y cuatro mil sucres ; señor Ingeniero Julio
7. Vinueza Moscoso de nacionalidad ecuatoriana , suscribe -
8. dos mil ciento sesenta acciones ordinarias y nominati -
9. vas de un mil sucres de valor cada una y paga dos -
10. millones ciento sesenta mil sucres ; señor Jaime Vinue -
11. za Moscoso , de nacionalidad ecuatoriana , suscribe un
12. mil ochenta acciones ordinarias y nominativas de un -
13. mil sucres de valor cada una y paga un millón ochenta
14. ta mil sucres ; señor Hans Neustaetter , de nacionalidad
15. ecuatoriana , suscribe un mil ochenta y ocho acciones
16. ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor -
17. cada una y paga un millón ochenta y ocho mil sucres ;
18. La Compañía "INMOBILIARIA ROCAFUERTE" , de nacionalidad
19. ecuatoriana , suscribe novecientas acciones ordinarias y
20. nominativas de un mil sucres de valor cada una y pa -
21. ga novecientos mil sucres ; señor Alfredo Enz , de na -
22. cionalidad Suiza , residente en Guayaquil-Ecuador , sus -
23. cribe cuatrocientas noventa y un acciones ordinarias y
24. nominativas de un mil sucres de valor cada una y pa -
25. ga cuatrocientos noventa y un mil sucres ; señora Leo -
26. nor de Vinueza , de nacionalidad ecuatoriana , suscribe -
27. cuatrocientas noventa y un acciones ordinarias y nomi -
28. nativas de un mil sucres de valor cada una y paga -

1 cuatrocientos noventa y un mil sucres: señor Ernesto Estrada
2 Ycaza, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe doscientas seten
3 ta y tres acciones ordinarias y nominativas y paga doscientos se
4 tenta y tres mil sucres; señor Arturo Vinueza Moscoso, de na-
5 cionalidad ecuatoriana, suscribe ciento ochenta acciones ordi-
6 narias y nominativas de un mil sucres de valor cada una y paga
7 ciento ochenta mil sucres; señor Emilio Mettler, de nacionali-
8 dad ecuatoriana, suscribe ochenta y dos acciones ordinarias y
9 nominativas de un mil sucres de valor cada una y paga ochenta
10 y dos mil sucres; señor Economista José Ycaza Coronel, de nacio
11 nalidad ecuatoriana, suscribe cincuenta y cuatro acciones ordi-
12 narias y nominativas de un mil sucres de valor cada una y paga
13 cincuenta y cuatro mil sucres; señor Doctor Teodoro Arízaga
14 Vega, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe cincuenta y cua-
15 tro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor
16 cada una y paga cincuenta y cuatro mil sucres; señor Doctor
17 Frank Weilbauer, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe cuaren
18 ta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
19 de valor cada una y paga cuarenta y cinco mil sucres; señor Inge
20 niero Comercial Eduardo Romero Carbo, de nacionalidad
21 ecuatoriana, suscribe cuarenta y cuatro acciones ordina-
22 rias y nominativas de un mil sucres de valor cada una
23 y paga cuarenta y cuatro mil sucres; señor Werner
24 Falk, suscribe dieciocho acciones ordinarias y nominati-
25 vas de un mil sucres de valor cada una y paga die-
26 ciocho mil sucres, (es de nacionalidad ecuatoriana);
27 señor Gonzalo Albán E., de nacionalidad ecuatoriana
suscribe veintidos acciones ordinarias y nominativas de

1 un mil sucres de valor cada una y paga veintidos mil
2 sucres ; señor Leonardo Polo E. , de nacionalidad ecua -
3 toriana , suscribe once acciones ordinarias y nominati -
4 vas de un mil sucres de valor cada una y paga on -
5 ce mil sucres .- Como se ha manifestado anteriormente
6 las nuevas acciones se pagarán mediante capitalización
7 de reservas de la Compañía cargando a las cuentas si -
8 guientes : A la cuenta de Reserva Legal CINCO MILLONES
9 SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 5'600.000,00) ; a la cuenta
10 de Reserva Nuevas Inversiones DIEZ MILLONES DE SUCRES
11 (S/. 10'000.000,00) ; y , a la cuenta de Reservas Libres
12 DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 2'400.000,00)
13 TERCERA: Que el Artículo Quinto de los Estatutos So -
14 ciales de la Compañía queda reformado de la siguiente
15 manera y dirá : ARTICULO QUINTO : DEL CAPITAL .- El ca -
16 pital de Compañía es la cantidad de OCHENTA MILLONES
17 DE SUCRES (S/. 80'000.000,00) , representados por ochen -
18 ta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil -
19 sucres de valor cada una , numeradas del uno al ochen -
20 ta mil .- CUARTA : Los comparecientes dejan constancia de
21 que siendo la Compañía "ETERNIT ECUATORIANA S.A. " Em -
22 presa Mixta en los términos de la Decisión veinticu -
23 tro de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y tratán -
24 dose de un aumento de capital por capitalización de re -
25 servas no requiere de la Autorización del Organismo -
26 Nacional competente , por cuanto el Artículo Décimo Ter -
27 cero de la Decisión Veinticuatro , sólo establece la
28 obligatoriedad de requerir la autorización a las empre-

1 sas que tengan la calidad de extranjera , disposición -
2 legal confirmada y reglamentada mediante la Resolución
3 número Doscientos cuarenta dictada por el Ministerio de
4 Industrias , Comercio e Integración el veinte de Octubre
5 de mil novecientos setenta y cinco .- QUINTA .- Los com-
6 parecientes solicitan al señor Notario agregue los ha -
7 bilitantes y más documentos que se le presenten lle -
8 nando todas las formalidades necesarias a la plena efi
9 cacia de esta Escritura .- (firmado) firma ilegible -
10 que pertenece al Abogado Teodoro Arízaga Vega , REGIS -
11 TRO NUMERO CERO CERO NUEVE .- (HASTA AQUI LA MINUTA)
12 N O M B R A M I E N T O : Número setenta y dos mil cien
13 to cuarenta y uno .- Guayaquil , Marzo siete de mil no
14 vecientos setenta y siete .- Señor Economista José Yca -
15 za Coronel .- Ciudad .- Distinguido señor : Tengo el agra
16 do de poner en su conocimiento que la Junta General
17 Ordinaria de Accionistas de Eternit Ecuatoriana S. A. ,
18 celebrada el día cuatro de Marzo de mil novecientos -
19 setenta y siete , tuvo el acierto de reelegir a usted
20 para el desempeño del cargo de Gerente General de la
21 Compañía , por el período de un año a partir de la -
22 inscripción de la presente nota .- Su representación la
23 ejercerá con las facultades y atribuciones constantes
24 en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Doc -
25 tora Norma Plaza de García , el veintiuno de Septiembre
26 de mil novecientos setenta y tres , inscrita el veinti
27 cuatro de Octubre del mismo año , y de conformidad -
con el Artículo treinta y cinco de los Estatutos que

1 dice lo siguiente : Artículo Treinta y cinco : DE LA

2 FIRMA SOCIAL : Para contraer cualquier obligación a -
3 cargo de la Compañía será necesaria la firma conjunta
4 de dos funcionarios de la Compañía que podrán ser el
5 Presidente , el Director Delegado , los Gerentes , los -
6 Subgerentes . La compraventa de bienes raíces por par -
7 te de la Compañía deberá ser autorizada por la Junta
8 General o el Directorio con el voto favorable del Direc -
9 tor Delegado . La representación en juicio de la Com
10 pañía corresponderá conjunta o separadamente al Presi -
11 dente o a uno cualquiera de los Gerentes . El Direc -
12 tor Delegado por sí solo a nombre de la Compañía po -
13 drá firmar los contratos con los Administradores de -
14 que hable el Artículo Vigésimo Octavo .- La presente -
15 comunicación le servirá de documento habilitante de -
16 su personería .- Felicitándole por la acertada reelec -
17 ción recaída en su persona , me suscribo de usted ,
18 muy atentamente .- (firmado) firma ilegible que perte -
19 nece al Ingeniero Julio Vinueza Moscoso , Presidente .-
20 Acepto la designación , Guayaquil , Marzo nueve de mil
21 novecientos setenta y siete (firmado) firma ilegible
22 que pertenece al Economista José Ycaza Coronel .- Que -
23 da inscrito este Nombramiento de fojas siete mil cua -
24 trocientos ocho a siete mil cuatrocientos nueve , núme -
25 ro un mil cuatrocientos noventa y dos del Registro -
26 Mercantil ; y , anotado bajo el número nueve mil nove -
27 cientos cuarenta y ocho del Repertorio ; archivándose -
28 los certificados de Registro y Defensa Nacional .- Gua -

1 yaquil , Abril cinco de mil novecientos setenta y sie-
 2 te .- El Registrador Mercantil .- (firmado) firma ile -
 3 gible que pertenece al Abogado Héctor Miguel Alcívar
 4 Andrade , Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil .-
 5 (Hay un sello) .- / N O M B R A M I E N T O : Número se -
 6 senta y dos mil quinientos cuarenta y cinco .- Guaya -
 7 quil , Diciembre seis de mil novecientos setenta y -
 8 seis .- Señor Ingeniero Julio Vinuesa M . Ciudad .- De
 9 mis consideraciones : Tengo el agrado de poner en su -
 10 conocimiento que la Junta General Universal de Accio -
 11 nistas de Eternit Ecuatoriana S. A. " , celebrada el -
 12 treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y seis
 13 tuvo el acierto de elegir a usted para el desempeño
 14 del cargo de Presidente de la Compañía , por el perío -
 15 do de un año a partir de la fecha de inscripción de
 16 esta nota en el Registro Mercantil .- Su representación
 17 la ejercerá de conformidad con las facultades y atri -
 18 buciones que le confieren los Estatutos constantes en
 19 la Escritura Pública otorgada ante el Notario Doctor
 20 Gustavo Falconí Ledesma el tres de Mayo de mil nove -
 21 cientos setenta y uno , inscrita en el Registro Mer -
 22 cantil de Guayaquil , el veintisiete de Mayo del mismo
 23 año , cuyo artículo treinta y cinco dice lo siguiente :
 24 Artículo treinta y cinco De la firma Social : Para -
 25 contraer cualquier obligación a cargo de la Compañía
 26 será necesaria la firma conjunta de dos funcionarios
 27 de la Compañía que podrán ser el Presidente , el Direc -
 28 tor Delegado , los Gerentes , los Subgerentes . La com -

1 praventa de bienes raíces por parte de la Compañía -
2 deberá ser autorizada por la Junta General o el Di -
3 rectorio con el voto favorable del Director Delegado .
4 La representación en juicio de la Compañía corresponde -
5 rá conjunta o separadamente al Presidente o a uno cua
6 quiera de los Gerentes .- El Director Delegado por sí
7 solo a nombre de la Compañía podrá firmar los contra
8 tos con los Administradores de que habla el Artículo
9 Vigésimo Octavo .- Usted reemplazará en sus funciones
10 al Doctor Leonidas Ortega Moreira , cuyo nombramiento
11 consta inscrito con fecha treinta y uno de Marzo de
12 mil novecientos setenta y cinco a fojas tres mil cua-
13 trocientos treinta y nueve del Registro Mercantil .-
14 La presente comunicación servirá a usted de documen -
15 to habilitante de su personería .- Felicitándole por la
16 acertada elección recaída en su persona , tengo a bien
17 expresarle mis más distinguidos sentimientos de consi -
18 deración y aprecio .- Muy atentamente .- (firmado) fir
19 ma ilegible que pertenece al Economista José Ycaza Co
20 ronel , Gerente General .- Acepto la designación .- Gua -
21 yaquil , Diciembre siete de mil novecientos setenta -
22 y seis .- (firmado) firma ilegible que pertenece al -
23 Ingeniero Julio Vinueza Moscoso , - Queda inscrito este
24 nombramiento de fojas veintiseis mil quinientos noventa
25 a veintiseis mil quinientos noventa y uno , número cinco
26 mil cuatrocientos trece del Registro Mercantil y anota-
27 do bajo el número dieciocho mil setecientos noventa -
28 y uno del Repertorio .- Archivándose los Certificados de

N°A-1-77

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ETERNIT
ECUATORIANA S.A. DE MARZO CUATRO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA
Y SIETE.

En Guayaquil, a 4 de Marzo de 1977 a las tres de la tarde, se reunió la Junta General Ordinaria de Accionistas de Eternit Ecuatoriana S.A., en su local social ubicado en el Km. uno y medio de la Avenida Carlos Julio Arosemena Tola, bajo la Presidencia del titular Ing. Julio Vinueza Moscoso, propietario de 7.440 acciones, actuando como Secretario el Gerente General, Econ. José Ycaza Coronel, propietario de 187 acciones. A la Junta concurrieron además los siguientes señores: Dr. Jean Claude Gisling representando 19.853 acciones de Aminudus S.A., Raymond Piessevaux representando 10.262 acciones de Compagnie Financiere Eternit, Harry Klein, representando 7.798 acciones de Invercomsa S.A., señor Jaime Vinueza M., propietario de 3.720 acciones y representando 38 acciones del señor Leonardo Polo, señor Hans Neustaetter, propietario de 3.749 acciones, señor Alfredo Enz, propietario de 1.691 acciones, Licenciado J. Santiago Castillo I., representando 1.691 acciones de la señora Leonor Estrada de Vinueza, Cap. Arturo Vinueza, propietario de 620 acciones, Doctor Teodoro Arizaga Vega, propietario de 187 acciones, Ing. Com. Eduardo Romero Carbo, propietario de 150 acciones y señor Gonzalo Albán E., propietario de 75 acciones. También se encuentra presente el señor Fritz Gfeller, Comisario Principal. El Presidente manifiesta a los concurrentes que como la Junta había sido convocada para las tres de la tarde



era necesario que transcurra una hora en espera de cualquier otro accionista para continuar la Junta. Siendo las 4 de la tarde el Secretario lee los poderes de los accionistas representados por mandatarios en esta Junta y que constan en sendas cartas dirigidas al Gerente General y que quedan archivadas en el expedientillo. El Secretario formó la lista de los accionistas presentes y representados, y número de votos que corresponde a cada uno, de acuerdo con el Libro de Acciones y Accionistas, lista que comenzó a hacerse a las tres de la tarde y que no tuvo variación alguna hasta el final de la Junta, y que firmada por el Presidente y el Secretario se agrega al expedientillo, junto con la página del periódico en que consta la convocatoria. Como en la Junta existen representadas 57.461 de las 62.000 acciones que tiene la Compañía, o sea que hay más de la mitad más uno del capital social, siendo las 4 p.m. el Presidente declara instalada la sesión y hace leer al Secretario el aviso de Convocatoria, publicado en el Diario "El Telégrafo" en su edición del 14 de Febrero de 1977, que dice lo siguiente: Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas de Eternit Ecuatoriana S.A. Convocamos a los accionistas, al Comisario señor Fritz Gfeller y a su Suplente señor Julio Martínez Henríquez a la Junta General Ordinaria de Accionistas que deberá reunirse el día Viernes 4 de Marzo de 1977, a las 3 p.m. en el local de la Compañía, en su domicilio principal, situado en la Avenida Carlos Julio Arosemena Tola, kilómetro uno y medio. La Junta tendrá por objeto conocer los informes del Presidente, Director Delegado y Comisario, acerca de los negocios de la Compañía; conocer y aprobar las cuentas y el balance correspondiente al ejercicio económico 1976; conocer y aprobar el presupuesto para el presente ejercicio económico; conocer de los proyectos de expansión de la Compañía, de-

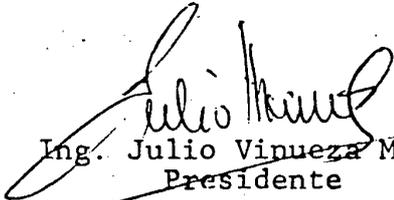
signar funcionarios, resolver el destino de las utilidades y cualquier otro asunto que propongan los señores accionistas. Las cuentas, el balance y el informe conjunto del Presidente y Director Delegado y del Comisario que serán conocidos por la Junta, están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía ubicadas en el kilómetro uno y medio de la Avenida Carlos Julio Arosemena Tola. Guayaquil, Febrero 14 de 1977. Ing. Julio Vinueza Moscoso, Presidente. Econ. José Ycaza Coronel, Gerente General. Seguidamente el Presidente cede la palabra al Secretario, quien dá lectura al informe del Comisario Suplente de la Compañía, señor Julio Martínez Henríquez, en la que manifiesta que ha revisado el Balance de la Compañía, y que recomienda su aprobación. Inmediatamente el Director Delegado solicita que por Secretaría se dé lectura a su informe anual sobre la administración, negocios y estado de la Compañía, informe que hace suyo el Presidente. Luego de la lectura del informe y teniendo en cuenta las recomendaciones del Directorio reunido el día de hoy, la Junta General, por unanimidad de votos resolvió lo siguiente: PRIMERO: Con el voto salvado de los señores Econ. José Ycaza Coronel, Ing. Com. Eduardo Romero Carbo y Gonzalo Albán Erazo, que no pueden votar, por ser Administradores de la Compañía, el Balance al 31 de Diciembre de 1976, y la Cuenta de Resultados 1975/1976 que arroja una ganancia contable de S/. 35.788.972,69. SEGUNDO: Traspasar a Reserva Legal S/. 5.600.000.00 sucres y a Reservas de Nuevas Inversiones S/. 10.000.000.00 sucres. TERCERO: Traspasar a la Cuenta de Reserva Libre la cantidad de S/. 20.188.972.69 sucres. CUARTO: Pagar dividendos en efectivo por un total de S/. 12.400.000.00 sucres, tomados de la

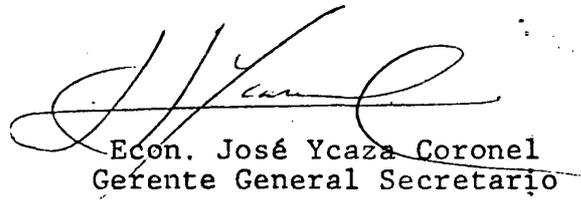
Reserva Libre provenientes de la ganancia 1975/1976. Estos dividendos deberán pagarse en la siguiente forma: S/.46.00 por acción, como dividendo N°53 pagadero hasta el 30 de Abril de 1977; S/.50.00 sucres por acción como dividendo N°54 pagadero hasta el 30 de Junio de 1977; S/.50.00 sucres por acción como dividendo N°55, pagadero hasta el 31 de Agosto de 1977 y S/.54.00 sucres por acción como dividendo N°56 pagadero hasta el 31 de Octubre de 1977. QUINTO: Aumentar el capital de la Compañía en dieciocho millones de sucres, para que en lo sucesivo sea de Ochenta Millones de sucres, en lugar de sesenta y dos millones de sucres, aumento que se realizará por capitalización de reservas, cargando a las cuentas siguientes: A la cuenta de Reserva Legal, cinco millones seiscientos mil sucres; a la cuenta Reserva Nuevas Inversiones, Diez Millones de sucres; y, a la cuenta Reserva Libre dos millones cuatrocientos mil sucres. El aumento del capital social estará representado por dieciocho mil acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 62.001 al 80.000, acciones que se emitirán firmadas por el Presidente y un Director Principal de la Compañía, y que se entregarán a los accionistas a prorrata de sus acciones. En virtud del aumento resuelto, los Estatutos vigentes de la Compañía, se reformarán en los siguientes términos: El Artículo 5° dirá: DEL CAPITAL: El capital de la Compañía es la cantidad de Ochenta millones de sucres, representado por 80.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 1 al 80.000. Se autoriza expresamente al Presidente y al Gerente General de la Compañía, para que eleven a Escritura Pública el aumento de capital social por capitalización de reservas que se ha acordado, verifiquen la reforma del artículo Quinto de los Estatu-

tos, y realicen las diligencias tendientes a legalizar tales actos. SEXTO: Nombrar Directores para el ejercicio 1977 a los señores Ing. Julio Vinueza Moscoso, Presidente; Econ. Enrique Salas Castillo, Vicepresidente; Dr. Jean Claude Gissing, Director Delegado; señores Harry Klein, Raymond Piessevaux, Hans Nuestaetter y Alfredo Enz, Directores Principales; señores: Dr. Max Graf, Dr. Teodoro Arízaga Vega, Ernesto Estrada Ycaza, Jaime Vinueza Moscoso, Juan Pedro Bluhm y Arturo Vinueza Moscoso, Directores Suplentes. SEPTIMO: Ratificar los honorarios del Directorio, en la siguiente forma: Ing. Julio Vinueza Moscoso, Presidente S/.60.000.00; Once Directores Principales y Suplentes a razón de S/.30.000.00 cada uno, además S/.5.000.00 por cada sesión, hasta S/.20.000.00 por año y S/.10.000.00 para el Presidente por sesión, hasta S/.40.000.00 al año. OCTAVO: Elegir Comisario al señor Fritz Gfeller con un honorario anual de S/.10.000.00 y como Suplente al señor Julio Martínez Henríquez con un honorario anual de S/.5.000.00. NOVENO: Reiterar por un año los nombramientos de los señores Econ. José Ycaza Coronel, como Gerente General; Ing. Com. Eduardo Romero Carbo, como Gerente Comercial; Ing. Heinrich Magnabosco, como Gerente Técnico; señor Joseph Muller, como Gerente Administrativo; señor Gonzalo Albán Erazo, como Gerente de Relaciones Industriales; Ing. Walter Peter, como Subgerente Técnico a cargo de la fábrica de Quito; Arq. Pablo Ricaurte Vela, Subgerente Comercial en Quito y señor Jorge Castro Ampuero, Subgerente Comercial en Guayaquil. Por no haber otro asunto que tratar, se suspende momentáneamente la sesión, para redactar la presente acta, hecho lo cual se reinstala, y leída que fué la presente



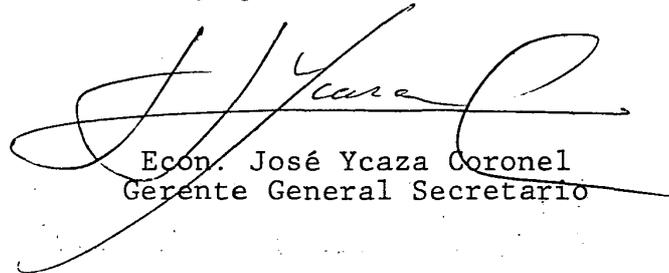
acta, todos los accionistas se ratifican en su contenido,
para constancia de lo cual firman el Presidente y el Secre-
tario que certifica. Entre líneas: se aprueba.- vale.-


Ing. Julio Vinuesa Moscoso
Presidente


Econ. José Ycaza Coronel
Gerente General Secretario

Certifico que es fiel copia del original que consta en el
libro de Actas de Junta General de Accionistas de Eternit
Ecuatoriana S.A.

Guayaquil, 5 de Marzo de 1977

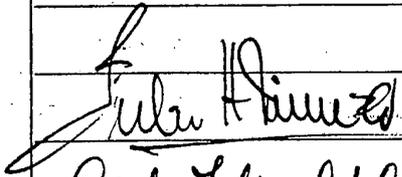

Econ. José Ycaza Coronel
Gerente General Secretario

ESPACIO
EN
BLANCO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Registro y Defensa Nacional .- Guayaquil , a diez de -
 Diciembre de mil novecientos setenta y seis .- El Re-
 gistrador Mercantil .- (firmado) firma ilegible que -
 pertenece al Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade ,
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil .- Se tomó
 nota de este nombramiento a fojas tres mil cuatro -
 cientos cuarenta del Registro Mercantil de mil nove -
 cientos setenta y cinco , al margen de la inscripción
 respectiva .- Guayaquil , a diez de Diciembre de mil -
 novecientos setenta y seis .- El Registrador Mercantil .-
 (firmado) firma ilegible que corresponde al Abogado
 Héctor Miguel Alcívar Andrade , Registrador Mercantil del
 Cantón Guayaquil .- (Hay un sello) .- Cantón Guayaquil .-
 Valor pagado por esta inscripción DOSCIENTOS NOVENTA Y
 SEIS SUCRES (S/. 296,00) .- Queda agregado a mi Regis-
 tro el Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas
 de "ETERNIT ECUATORIANA S.A." .- Los otorgantes me -
 exhibieron sus respectivas Cédulas de Identidad y Tri-
 butaria .- Leída que les fué la presente escritura por
 mí la Notaria , en alta voz y de principio a fin ,
 a los comparecientes , éstos la aprobaron en todas y
 cada una de sus partes , se afirmaron y ratificaron
 y firman en unidad de acto y conmigo la Notaria de
 todo lo cual doy fé .- ENMENDADO: CAPITAL , S/.18'000.000,00
 edad, está, bien, Julio, CAPITAL, S, resuelto, ciudad, Guayaquil,
 ETERNIT, SOCIEDAD, e, veinticinco, Mercantil, Pública, veinti-
 cinco, dieciocho, nominativas, QUITNO, la, emisión, una, nomina-
 tivas, novecientas, cincuenta, nacionalidad, MILLONES , Sociales,

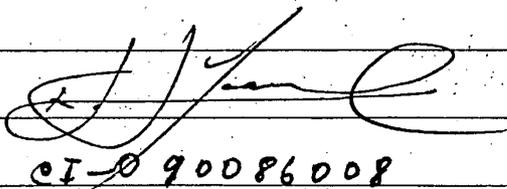
1 representado, A, veinticuatro, Organismo, extranjera, llenando,
2 esta, de, novecientos, la, de, cualquier, Junta, favorable, Mar
3 zo, consideración, setenta, cuarenta, comparecientes, firman,
4 cual:- ((VALE)).- ENMENDADO: Mettler , Belga .- (VALE) 

11 

12 Ced. Id: 010075780

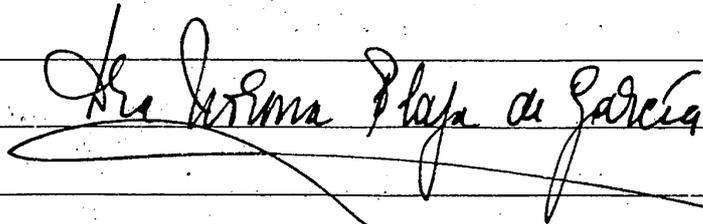
13 Ced. Trib. 007302

14 RUC 0990000964001

17 

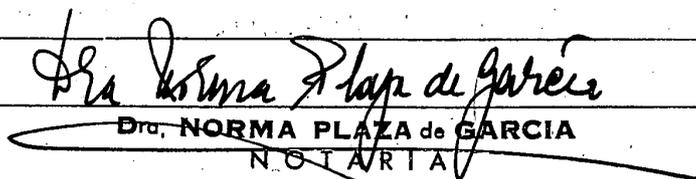
18 CI-090086008

19 ET. 000932

21 

22 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que fir-
23 mo y sello en diez fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, al primer -
24 día del mes de Julio de mil novecientos setenta y siete.-



28 
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 que el señor de la escritura de fecha junio 28 de
2 1.977, tomó nota que el señor Intendente de Compañías, de
3 diante Resolución número 7020 de fecha Julio 11 de 1.977,
4 aprobó la escritura que contiene esta copia.- Guayaquil
5 Julio 15 de 1.977.-

Dra Norma Plaza de Garcia



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

Certifico: Que.

13 En cumplimiento de la Resolución número 7020 dictada el once de Julio de
14 mil novecientos setenta y siete por el señor Intendente de Compañías, he
15 inscrito hoy la presente Escritura Pública que contiene el Aumento de Ca-
16 pital y Reforma de Estatutos de la Compañía " EXERBIT ECUATORIANA
17 S.A. " de fojas 8.094 a 8.118 número 587 del Registro Mercantil, Libro
18 de Industriales y anotada bajo el número 20.071 del Repertorio.- Guaya-
19 quil, Julio diez y nueve de mil novecientos setenta y siete.-

El Registrador Mercantil ..

Hector Miguel Alcivar Andrade
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

24 Certifico: Que con fecha de hoy queda archivado el comprobante de afilia-
25 ción a la Cámara de Industrias de Guayaquil.- Guayaquil, Julio diez y nue-
26 vo de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil ..

Hector Miguel Alcivar Andrade
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1 **Certifico : Que se tomó nota de esta escritura a fojas 1230 del Regis-**

2 **tro Mercantil de mil novecientos cincuenta y siete, 9744 del mismo Re-**

3 **gistro de mil novecientos cincuenta y ocho, 1.088 del "Registro Mercan-**

4 **til, Libro de Industriales de mil novecientos setenta y uno, 4332 del mis-**

5 **mo Registro de mil novecientos setenta y tres, 6156 del expresado Regis-**

6 **tro de mil novecientos setenta y cuatro, 868 del referido Registro de**

7 **mil novecientos setenta y seis y 2539 del mismo Registro de mil nove-**

8 **cientos setenta y siete al margen de las inscripciones respec-**

9 **tivas.- Guayaquil, Julio diez y nueve de mil novecientos setenta y sie-**

10 **te.- El Registrador Mercantil " Emendado: novecientos.Vale.**

11 *[Handwritten Signature]*
12 **ABOGADO HECTOR MIGUEL ALQUIR ANDRADE**
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

13 **C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy he archivado una copia auténti-**

14 **ca de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733**

15 **dictado por el Presidente de la Republica el 22 de Agosto de 1975, pu-**

16 **blicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-**

17 **Guayaquil, Julio diez y nueve de mil novecientos setenta y siete.-El Re-**

18 **gistrador Mercantil " *[Handwritten Signature]***

19 **ABOGADO HECTOR MIGUEL ALQUIR ANDRADE**
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

